Resolución D.G.O.C. Nº 175 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 – "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, INEPEO Y LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 302.111.----------

Asunción, 17 de Marzo del 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 – "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, INEPEO Y LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID N° 302.111;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 – "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, INEPEO Y LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD" – AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 302.111,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 24 de febrero de 2016, fue prorrogado el Acto de Apertura de Ofertas, en dónde se observó que solo se han presentado 2 (dos) ofertas, correspondientes a las siguientes firmas: **GRÁFICA MONARCA S.R.L. y ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** posteriormente, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09; y, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de marzo del 2016, consta la lista de participantes como sigue: **GRÁFICA MONARCA S.R.L., ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, MYM INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Selva Martínez Zambrana, ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A. Y WINNER S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abog. Christian Ríos,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y **Lic. Rocio Sánchez,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de marzo del 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, M&M INDUSTRIA GRÁFICA Y GRÁFICA MONARCA S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Resolución D.G.O.C. N°175 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 – "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, INEPEO Y LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 302.111.----------

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM**, por lo que la firma de los Contratos, quedarán sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 – "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, INEPEO Y LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 302.111,** de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA RECOMENDADA:	ÍTEMS RECOMENDADOS:	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
1	Artes Gráfica Visual	02, 05 y 06.-	G. 350.000.-
2	M & M Industria Gráfica	08, 09 y 11.-	G. 6.800.000.-
3	Gráfica Monarca S.R.L.	03, 04, 07, 10, 12, 13, 14 y 15.-	G. 48.434.750.-
		MONTO TOTAL – I.V.A. INCLUIDO:	G. 55.584.750.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR - (I.V.A. Incluido): Guaraníes cincuenta y cinco millones, quinientos ochenta y cuatro mil, setecientos cincuenta).------

Artículo 2° Declarar desierto el **ITEM N° 01**, por las razones expuestas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, por lo que corresponde autorizar la realización de un nuevo llamado.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la Administración del Contrato estará a cargo de las siguientes dependencias:

- **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (INEPEO).**

Resolución D.G.O.C. Nº 175 / 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 – "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, INEPEO Y LA DIRECCIÓN DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 302.111.----------

- **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.**
- **DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD,** asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 330.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES